



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN 001 DE 2011

“Por la cual se establecen los procedimientos para la publicación de las tesis de maestría y doctorado de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia en el Repositorio Institucional UN”

LA VICERRECTORA ACADÉMICA

CONSIDERANDO QUE:

1. Según el Decreto 1210 de 1993, Artículo 2, literales f e i entre los fines de la Universidad se encuentra el de “Promover el desarrollo de la comunidad académica nacional y fomentar su articulación internacional”, así como el de “hacer partícipes de los beneficios de su actividad académica e investigativa a los sectores sociales que conforman la nación colombiana”.
2. Bajo los principios definidos por el Acuerdo 033 de 2007 del CSU, la formación en la Universidad Nacional de Colombia se guía por la excelencia académica que, en particular, garantiza la calidad indiscutible de las tesis de los estudiantes de nivel de maestría y doctorado de la Institución.
3. Para cumplir a cabalidad con la responsabilidad universitaria de transmitir el conocimiento a la sociedad es indispensable que la Universidad defina los procedimientos para la publicación de tesis de maestría y doctorado de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia en el Repositorio Institucional UN, que será de acceso abierto a la comunidad nacional e internacional.
4. La Universidad, a través del Sistema Nacional de Bibliotecas, cuenta con la Biblioteca Digital UN, conformada por un conjunto de repositorios digitales, administrados de forma descentralizada, mediante los cuales se gestiona el conocimiento producido por la Universidad Nacional de Colombia, cuyo propósito es mejorar la visibilidad y difusión de la producción científica y académica de la Institución, a través de la publicación en línea de colecciones digitales.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Todas las tesis de maestría y doctorado evaluadas y aprobadas (con o sin mención) de la Universidad Nacional de Colombia serán publicadas de manera electrónica en el Repositorio Institucional UN de acceso abierto a la comunidad, administrado por la Dirección Nacional de Bibliotecas.

ARTÍCULO 2. Las tesis de maestría y doctorado publicadas en el Repositorio Institucional UN, deben utilizar la plantilla diseñada para tal fin, la cual estará disponible en la página del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINAB). Como lineamientos generales para la publicación en el Repositorio Institucional UN se deben tener en cuenta:

- **Formato:**

Entregar un sólo archivo en pdf que tenga el contenido completo de la obra, incluyendo los anexos textuales o de imágenes estáticas (dibujos, fotografías) que se puedan integrar en el tamaño predeterminado de las páginas de la obra.

- **Denominación del archivo:**

El archivo pdf debe nombrarse con el código del estudiante más el año de presentación de la tesis (Ejemplo: 428232.2007.pdf).

- **Tamaño:**

En lo posible, el archivo no debe sobrepasar los 4MB. (Si el archivo es más grande debe dividirse en secciones lógicas).

- **Descripción:**

Deben incluir en sus preliminares, dentro del mismo pdf, tanto en inglés como en español, el título, el resumen y las palabras clave.

Parágrafo. La plantilla no especifica la norma bibliográfica que se debe utilizar. Se brinda la libertad para aplicar la norma para el manejo de referencias bibliográficas, de acuerdo con el estándar de cada área del conocimiento, siempre y cuando ésta se aplique con rigurosidad.

ARTÍCULO 3. Los estudiantes de maestría y doctorado de la Universidad Nacional de Colombia deberán entregar a la Biblioteca de cada Sede la tesis en archivo electrónico, sin restricción de seguridad y en formato pdf con las características indicadas en la plantilla mencionada en el Artículo 2 de la presente Resolución; junto con la Resolución del Consejo de Facultad en donde se registra el resultado aprobado de la evaluación de dicha tesis y el formato de Licencia y autorización de los autores para publicar obras en el Repositorio Institucional UN.

Parágrafo 1. La Biblioteca de cada Sede realizará el respectivo trámite de radicación y publicación de las tesis en el Repositorio Institucional UN y emitirá un certificado, el cuál será parte de los documentos que integran el Paz y Salvo con la biblioteca.

Parágrafo 2. La Dirección Nacional de Bibliotecas emitirá un informe cuatrimestral detallado (en abril, agosto y diciembre) a la Editorial Universidad Nacional de Colombia y a las Direcciones de Investigación y Académicas, de las tesis publicadas en el Repositorio Institucional UN.

ARTÍCULO 4. Las tesis que se remitan a las Bibliotecas para ser publicadas en el Repositorio Institucional UN de acceso abierto a la comunidad, no deben tener ningún tipo de restricción para su libre divulgación y consulta. Lo anterior se hará explícito a través de la firma del formato de licencia y autorización de los autores para publicar obras en el Repositorio Institucional UN, disponible en la página del SINAB.

Parágrafo. Los compromisos de confidencialidad que pudieran haberse adquirido en la elaboración de cada tesis o partes de ella, serán asuntos que las direcciones curriculares y los comités de cada programa deberán coordinar junto con los estudiantes y las respectivas entidades contratantes. Llegado el caso, el estudiante que haya adquirido compromisos de confidencialidad en el desarrollo de su tesis no estará obligado a publicarla en el Repositorio Institucional UN. La Dirección de Programa correspondiente deberá enviar un comunicado junto con la tesis a la biblioteca pertinente, expresando las razones por las que no es posible publicarla en el Repositorio Institucional UN.

ARTÍCULO 5. En ningún caso se asignará código ISBN a las tesis de posgrado incluidas en el Repositorio Digital administrado por la Dirección Nacional de Bibliotecas. En este sentido, los textos que hagan parte de este repositorio seguirán manteniendo su carácter de inéditos.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución relacionadas con la entrega de las tesis de maestría y doctorado a las bibliotecas de la Universidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil once (2011).

(original firmado)
NATALIA RUIZ RODGERS
Vicerrectora